



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo en la cual se realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas, a fin de que a) en su proyecto de Presupuesto de Egresos contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto el fortalecer la industria turística en nuestro Estado; de la misma manera, para que b) informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos del artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023; y, a su vez, para que, e) se destinen recursos suficientes para fortalecer la estrategia de "Pueblos Mágicos" en Tamaulipas y se exhorta a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y Cultura de esta 65 Legislatura para que dictaminen a la brevedad la iniciativa en materia de "Pueblos Mágicos" presentada por el GP-PAN hace un año, es decir, el 11 de octubre del año próximo pasado, promovida por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo desde la recepción de la iniciativa y la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

DICTAMEN

I. **Antecedentes**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Emitir un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas a fin de que en su proyecto de Presupuesto de Egresos contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto el fortalecer la industria turística en nuestro Estado; de la misma manera, para que informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos del artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023; y, a su vez, para que se destinen recursos suficientes para fortalecer la estrategia de "Pueblos Mágicos" en Tamaulipas.

Por otra parte, se exhorta a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y Cultura de esta 65 Legislatura para que dictaminen a la brevedad la iniciativa en materia de "Pueblos Mágicos" presentada por el GP-PAN hace un año, es decir, el 11 de octubre del año próximo pasado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"Entendemos turismo; como aquel desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de, personas que, fundamentalmente, con motivo de descanso, cultura o salud; es decir, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro, en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural.

Al respecto, es preciso señalar que en los últimos años, Tamaulipas se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos del país; nuestra privilegiada ubicación geográfica en donde convergen cientos de kilómetros de litoral, miles de hectáreas de terreno boscoso y pueblos reconocidos por su cultura e historia, nos posicionan entre las preferencias de turistas nacionales e internacionales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Visto desde una perspectiva económica, la actividad turística representa una importante oportunidad para impulsar el desarrollo local, por lo que, tenemos claro que se deben implementar políticas públicas que buscan favorecer el desarrollo de la actividad desde tres perspectivas: la conservación del patrimonio cultural, la preservación ambiental y como soporte para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales.

En ese sentido, dado que el turismo se ha convertido en una importante área de oportunidad para potencializar el desarrollo de las comunidades tamaulipecas, la presente acción legislativa tiene como finalidad exhortar al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas a fin de que, en un primer término, en su proyecto de Presupuesto de Egresos contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto el fortalecer la industria del turismo en nuestro Estado.

Lo anterior, toda vez que, habiendo superado la pandemia provocada por el COVID- 19, es de vital importancia que Tamaulipas vuelva a ser reconocido como el centro turístico que era, aprovechando todas las bondades naturales de nuestra región; pero para esto, es necesario que se implementen políticas públicas firmes que permitan a la industria del turismo en nuestro Estado, posicionarse como una de las principales potencias en la materia.

De la misma manera, se hace extensivo el exhorto que nos ocupa, para los efectos de que informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023.

Ello, toda vez que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal próximo pasado, se determinó incluir lo siguiente:

"ARTÍCULO OCTAVO. La Secretaría de Finanzas destinara una parte de los recursos generados de los ajustes efectuados al presente presupuesto, a la constitución de un Fondo para Pueblos Mágicos."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, estimamos necesario solicitar al titular de la Secretaría de Turismo del Estado, remita a este Pleno un informe detallado y pormenorizado del uso y destino de los recursos etiquetados en términos artículo anteriormente citado.

De la misma manera, proponemos que en el presente Punto de Acuerdo también se solicite al titular de la Secretaria referida que destine los recursos suficientes para fortalecer la estrategia de "Pueblos Mágicos" en Tamaulipas.

Lo anterior, toda vez que recientemente fue publicada la convocatoria para el nombramiento de Pueblos Mágicos 2023 y ninguna localidad de nuestro Estado fue aprobada para ser parte de este programa.

De ahí que, es necesario fortalecer económica y culturalmente a los dos pueblos mágicos con los que cuenta nuestro Estado: Mier y Tula.

Desde su inicio, en el 2001, durante la administración del Presidente Vicente Fox, este programa ha tenido una importante aceptación a nivel nacional e internacional; cada año, miles y miles de turistas visitan y recorren los pueblos mágicos de nuestro país dejando una gran derrama económica para sus habitantes.

Sin embargo, no debemos permitir que el progreso de estas localidades se estanque, ni tampoco podemos estar esperando que únicamente sean apoyados por la Federación, por lo que solicitamos que también, desde el ámbito local sean destinados recursos económicos suficientes para que sigan creciendo.

Al respecto, con la finalidad de fortalecer estas figuras en el marco normativo local, el 11 de octubre del 2022, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos una iniciativa de decreto para que los pueblos mágicos fueran reconocidos en el ámbito local; iniciativa que a la fecha de presentación de esta acción legislativa no ha sido dictaminada por las comisiones de Turismo y Cultura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, estimamos necesario también exhortar a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y Cultura de esta 65 Legislatura para que dictaminen a la brevedad la iniciativa en materia de "Pueblos Mágicos" presentada por el GP-PAN hace un año.

Compañeras y compañeros diputados: todo lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa tiene como único fin, fortalecer la industria turística de nuestro Estado; dejemos de lado las cuestiones partidistas, o el Grupo Parlamentario del cual emanen las acciones legislativas, es momento de legislar por y para las y los tamaulipecos.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El objeto de la presente iniciativa es emitir un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas a fin de que en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024, contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto el fortalecer la industria turística en nuestro Estado; de la misma manera, para que informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023; y, a su vez, para que se destinen recursos suficientes para fortalecer la estrategia de "Pueblos Mágicos" en Tamaulipas.

Asimismo, exhortar a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y Cultura de esta Legislatura 65, para que dictaminen a la brevedad la iniciativa en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

materia de "Pueblos Mágicos" presentada por el GP-PAN hace un año, es decir, el 11 de octubre del año próximo pasado.

Primeramente, es importante mencionar que, en fecha 23 de diciembre del año 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo que la presente acción legislativa en cuanto a la exhorto al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas, a fin de que en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024, contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto el fortalecer la industria turística en nuestro Estado, se considera que el propósito de la acción legislativa ha quedado superado, ya que el presupuesto en cuestión ha sido previamente aprobado y es el que actualmente está en vigencia.

Además de lo anterior, se señala que en cuanto a la información sobre manera detallada del uso y destino de los recursos etiquetados en términos del artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2023, el Ejecutivo del Estado cuenta con la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, en cuanto al exhorto a los Presidentes de las Comisiones, es preciso señalar que el artículo 28 quinquies inciso g), de la Ley interna de este Congreso señala que, "son atribuciones de la Junta de Gobierno el impulsar el trabajo de las comisiones ordinarias para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos, de lo que se infiere que no es facultad del Pleno Legislativo, realizar el exhorto solicitado a dichas comisiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Diputación Permanente acordamos declarar sin materia la acción legislativa en estudio, por lo que sometemos a consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia, la Iniciativa de Punto de Acuerdo en la cual se realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Turismo en Tamaulipas a fin de que a) en su proyecto de Presupuesto de Egresos contemple recursos suficientes para la implementación de programas que tengan por objeto el fortalecer la industria turística en nuestro Estado; de la misma manera, para que b) informe de manera detallada el uso y destino de los recursos etiquetados en términos artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023; y, a su vez, para que, e) se destinen recursos suficientes para fortalecer la estrategia de "Pueblos Mágicos" en Tamaulipas y se exhorta a los presidentes de las comisiones ordinarias de Turismo y Cultura de esta 65 Legislatura para que dictaminen a la brevedad la iniciativa en materia de "Pueblos Mágicos" presentada por el GP-PAN hace un año, es decir, el 11 de octubre del año próximo pasado, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA VOCAL	_____		_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO EN LA CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN TAMAULIPAS A FIN DE QUE A) EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTEMPLA RECURSOS SUFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE TENGAN POR OBJETO EL FORTALECER LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN NUESTRO ESTADO; DE LA MISMA MANERA, PARA QUE B) INFORME DE MANERA DETALLADA EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN TÉRMINOS ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2023; Y, A SU VEZ, PARA QUE, E) SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE "PUEBLOS MÁGICOS" EN TAMAULIPAS Y SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE TURISMO Y CULTURA DE ESTA 65 LEGISLATURA PARA QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD LA INICIATIVA EN MATERIA DE "PUEBLOS MÁGICOS" PRESENTADA POR EL GP-PAN HACE UN AÑO, ES DECIR, EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO.